CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 235.-

Encarnación, 16 de noviembre de 2021.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y OTROS"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 402411, el Acta de Recomendación N° 24/21 del 09 de noviembre de 2021 elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, se procedió a concretar el acto de apertura a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP conforme consta en Acta N° 59/21, con 3 (tres) sobres, que correspondían a las empresas:1) **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** con **RUC Nº 80009767-0**, 2) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9** y 3) **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80017709-6**, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en primer término El Comité de Evaluación procede a analizar el punto **ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS:** "*...En el Acta de Apertura Nº59 se deja constancia que durante el Acto de apertura no se realizaron observaciones...* ", y; ----------

QUE, mediante el apartado de **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**, del acta de evaluación, el Comité refiere que: *"...Se deja constancia que la empresa ofertante DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta todos los documentos sustanciales y no así los documentos formales que se detallan a continuación.* □ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.* □ *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Se ha procedido a remitir una nota dirigida a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con fecha 05/11/2021 solicitando el documento "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", vía correo electrónico. Sobre la "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. La empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presentó una nota manifestando que adjuntan una acción de inconstitucionalidad presentada por la empresa y la Medida Cautelar emitida por la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, que hace lugar a la suspensión de los efectos de la mencionada Ley. Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha contestado en tiempo y forma a la solicitud indicando que no posee el documento mencionado, teniendo en cuenta que el producto ofertado es importado. Al no ser un documento sustancial, no impide la prosecución del estudio de las ofertas, teniendo presente que el oferente no puede beneficiarse del margen de preferencia que el certificado otorga. Por otra parte se deja constancia que la empresa ofertante SDA PARAGUAY S.A. presenta todos los documentos sustanciales y formales excepto el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar" y "Autorización de distribución o venta para productos HP", en el primer caso justificando por nota presentada junto a la oferta, que al no ser productos de origen nacional no cuentan con el documento. Al no ser un documento sustancial, no*

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

impide la prosecución del estudio de las ofertas, teniendo presente que el oferente no puede beneficiarse del margen de preferencia que el certificado otorga. Este comité ha procedido a remitir una nota dirigida a la empresa con fecha 05/11/2021, el documento formal faltante al momento de la apertura de sobres, según se detalla a continuación: □ Autorización de distribución o venta para productos HP. □ Se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP. La empresa SDA Paraguay S.A. ha contestado en tiempo y forma el documento solicitado, acompañado del desglose de precios. También indicaron que durante la carga de los precios del ítem N°14 Cartucho de Tinta para impresora HP N°: 122 - XL – Color y N°22 Cartucho de Toner para impresora HP Laser Jet 80A, se cometió un error involuntario y el precio unitario no expresa el valor real del producto, por tanto al quedar fuera del margen permitido y al no haber otras ofertas el comité decide omitir los mencionados ítems y declararlos desiertos. Por último se deja constancia que la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC, presenta todos los documentos sustanciales y no así los documentos formales que se detallan a continuación: □ Autorización de distribución o venta para productos KYOCERA. □ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Los mencionados documentos no fueron solicitados atendiendo de que al ser su oferta considerablemente más alta que la menor recibida en el único ítem en que realiza su oferta y por más de acogerse al margen de preferencia que el certificado otorga, su oferta seguirá siendo superior. Además la empresa que presenta la menor oferta en el mencionado ítem cumple con todos los documentos sustanciales... ", y; ----------

QUE, los técnicos han procedido también a realizar un: "...***ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE:*** *El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de las Constancias de SIPE presentadas por las oferentes. Las mismas presentan Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo... "*, y; ------

QUE, mediante una: "...***TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.*** *Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta... "*, y; ---------

QUE, el Comité ha utilizado una "...***TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020.*** *Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, se verificó que todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo. EL oferente dio respuesta en tiempo y forma, vía documentos recibidos en fecha 5 de noviembre del corriente. Luego de un minucioso análisis a cada una de las justificaciones, este Comité Evaluador de Ofertas considera razonable el descargo presentado por el oferente SDA PARAGUAY S.A... "*, y; ----------

QUE, en lo que respecta a la: "...***VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.*** *Las oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA Paraguay S.A. cumplen satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta... "*, y; ----------

QUE, además han procedido a concretar la: "...***VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03:*** *Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los señores: JOSÉ FLECHA COSP con CI N° 698.987, SERGIO PÉREZ BENÍTEZ con CI N°*

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

Abg. Edith Diana Scoscería
MIEMBRO

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Encarnación

394.226, HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR con CI Nº 2.359.981, MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ con CI Nº 509.529 no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta. También el Comité corroboró que los representantes de la ofertante SDA PARAGUAY S.A., los señores: □ FRONTANILLA VALLEJOS, FEDERICO MANUEL RAUL con CI Nº 3.385.010, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta. □ FRONTANILLA RIVEROS, FEDERICO INOCENCIO con CI Nº 524.067, se verifica el desempeño de la docencia en la Universidad Nacional de Asunción, sin presentar el impedimento legal para que la empresa de la es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º de la ley nº 1626/00, de la función pública. Se adjunta constancia a la presente acta. □FRONTANILLA VALLEJOS, MARIA EMILIA con CI Nº 3.385.024, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentran vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta. □ VALLEJOS MEZA, ESPERANZA CATALINA con CI Nº 751.212, figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, sin datos de la institución, ni cargo que desempeña. No obstante se verificó en el sistema SINARH que no posee contrato activo desde el año 2.002, cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta, junto a la captura de pantalla del sistema SINARH...', y; ----------

QUE, de manera conclusiva, el grupo técnico ha recomendado: **A) Declarar desierta** la adjudicación de los ítems: **Ítem Nº 3** Impresora laser. **Ítem Nº 9** Reloj marcador biométrico. **Ítem Nº 10** Acondicionador de Aire - Split de 12.000 BTU. **Ítem Nº 11** Acondicionador de Aire - Split de 24.000 BTU. **Ítem Nº 12** Acondicionador de Aire - Split de 36.000 BTU. **Ítem Nº 13** Electrobomba. **Ítem Nº 14** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 - XL – Color. **Ítem Nº 16** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 21 – Negro. **Ítem Nº 22** Cartucho de Toner para impresora HP Laser Jet 80A. **Ítem Nº 23** Cartucho de Toner para impresora Brother TN-650. **Ítem Nº 24** Cartucho de Toner para impresora Brother TN-580. **Ítem Nº 25** Cinta para Impresora Epson LQ-590. **B) ADJUDICAR** el llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y OTROS **al oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC Nº 80013889-9 el ítem Nº 4** Impresora multifunción laser, bajo la modalidad de Adjudicación Directa **por un monto de Gs. 75.320.000.** (setenta y cinco millones trecientos veinte mil), por ser la oferta más baja que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. **C) ADJUDICAR** el llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y OTROS **al oferente SDA PARAGUAY S.A** con RUC N° 80017709-6, los ítems citados a continuación: □ **Ítem Nº 1** Computadoras personales (PC) de escritorio, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 102.560.000.** (ciento dos millones quinientos sesenta mil). □ **Ítem Nº 2** UPS de 1000 VA, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 5.600.000.** (cinco millones seiscientos mil). □ **Ítem Nº 5** Teclado USB, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 2.275.000.** (dos millones doscientos setenta y cinco mil). □ **Ítem Nº 6** HUB Switch 8 Puertos 1000 Mbps, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 1.950.000.** (un millón novecientos cincuenta mil). □ **Ítem Nº 7** Routers Wifi USB, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 1.100.000.**

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

(un millón cien mil). □ **Ítem Nº 8** Pantallas / Monitor LED, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 30.800.000.** (treinta millones ochocientos mil). □ **Ítem Nº 15** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 - XL - Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 3.170.000.** (tres millones ciento setenta mil). □ **Ítem Nº 17** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 - XL - Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 940.000.** (novecientos cuarenta mil). □ **Ítem Nº 18** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 - XL - Color, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 1.200.000.** (un millón doscientos mil). □ **Ítem Nº 19** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 - XL - Color, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 2.784.000.** (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil). □ **Ítem Nº 20** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 - XL - Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 2.320.000**. (Dos millones trecientos veinte mil). □ **Ítem Nº 21** Cartucho de Tinta para impresora Epson Nº: T664-120, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 385.000**. (Trecientos ochenta y cinco mil). Por ser las únicas ofertas que cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas". y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 16 de noviembre de 2021, Acta N° 34, se ha tratado dicho tema, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

ART. 1º DECLARAR DESIERTOS. los ítems listados a continuación, del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, INSUMOS DE IMPRESIÓN Y OTROS"**, con ID Nº 402411, por haberse dado las condiciones establecidas en el art. 30 de la ley 2051/03, inc. b): ----------

- **Ítem Nº 3 Impresora láser.**
- **Ítem Nº 9 Reloj marcador biométrico.**
- **Ítem Nº 10 Acondicionador de Aire - Split de 12.000 BTU.**
- **Ítem Nº 11 Acondicionador de Aire - Split de 24.000 BTU.**
- **Ítem Nº 12 Acondicionador de Aire - Split de 36.000 BTU.**
- **Ítem Nº 13 Electrobomba.**
- **Ítem Nº 14 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 - XL – Color.**
- **Ítem Nº 16 Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 21 – Negro.**
- **Ítem Nº 22 Cartucho de Tóner para impresora HP Laser Jet 80A.**
- **Ítem Nº 23 Cartucho de Tóner para impresora Brother TN-650.**
- **Ítem Nº 24 Cartucho de Tóner para impresora Brother TN-580.**
- **Ítem Nº 25 Cinta para Impresora Epson LQ-590.**

ART. 2° ADJUDICAR, el **ÍTEM N° 4** del presente proceso a la empresa empresa **DATA SYSTEMS S.AE.C.A., con RUC N° 80013889-9,** por un monto total de **Gs.75.320.000 (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos veinte mil)**, conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ---------

Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
4	Impresora Láser multifunción	14	5.380.000	75.320.000
	TOTAL			**75.320.000.-**

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

Abg. Edith Diana Scoscería
MIEMBRO

Abg. Elsa Isabel Ketterman Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ART. 3° ADJUDICAR, los **ÍTEMS** listados a continuación, del presente proceso a la empresa empresa **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6,** por un monto total de **Gs.155.084.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ochenta y cuatro mil)**, conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Monto Total Gs.
1	Computadoras personales PC de escritorio	8	12.820.000	102.560.000
2	UPS de 1000 VA	8	700.000	5.600.000
5	Teclado USB	50	45.500	2.275.000
6	HUB Switch 8 puertos 1000 Mbps	10	195.000	1.950.000
7	Routers Wifi USB	4	275.000	1.100.000
8	Pantallas/Monitor LED	28	1.100.000	30.800.000
15	Cartucho de tinta para impresora HP N° 122 – XL - negro	10	317.000	3.170.000
17	Cartucho de tinta para impresora HP N° 662 – XL - negro	5	188.000	940.000
18	Cartucho de tinta para impresora HP N° 662 – XL - color	5	240.000	1.200.000
19	Cartucho de tinta para impresora HP N° 664 – XL - color	12	232.000	2.784.000
20	Cartucho de tinta para impresora HP N° 664 – XL - negro	10	232.000	2.320.000
21	Cartucho de tinta para impresora EPSON N° T664 – 120	5	77.000	385.000
	TOTAL			**155.084.000.-**

ART. 4° DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por su Presidente, y los representantes de las empresas adjudicadas, estableciendo el periodo de vigencia determinado en el PBC.----------

ART. 5° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro – O.G. correspondiente del presente llamado.----------

ART. 6° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Informática, Control y Seguimiento, Administradora de Contratos y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

Abg. Edith Diana Scoscería
MIEMBRO

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa